

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**, que comprenden el estado de situación financiera, estado analítico del activo y estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados de resultados, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en la situación financiera y estado de patrimonio, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

2. Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

4. Los estados financieros y sus correspondientes notas al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados atendiendo a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función pública en Oficio Circular DGAE/212/01/2015 del 20 de febrero de 2015, en el cual indica presentar los estados financieros establecidos en el Oficio N° 309-A-0047-/2015 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde da a conocer los Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014.

5. Capitalización de utilidades y transferencias recibidas de la Federación.

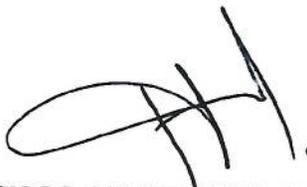
El Capital Social pagado de la entidad es de \$ 407'328,452 representado por 4,073,284 acciones con valor nominal de \$ 100 cada una, producto de una serie de capitalización de utilidades y transferencias recibidas del gobierno federal para obra pública, capitalizaciones que se han autorizado por el consejo de administración y la asamblea de accionistas. De las anteriores acciones, al cierre del ejercicio 2013 se han emitido formalmente 187,660 acciones, la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su artículo 124 establece que los títulos representativos de las acciones deberán estar expedidos dentro de un plazo que no exceda un año, contado a partir de la fecha del contrato social o de la modificación de este, en que se formalice el aumento de capital.

6. Como se menciona en la Nota 5 último párrafo de gestión administrativa a los estados financieros, la entidad inició la armonización de su sistema de contabilidad a través de una empresa externa, proceso que concluyó el 31 de diciembre de 2012, respecto de lo anterior, está pendiente de integrar a su sistema de contabilidad, aquellas disposiciones del sistema, que sean diferentes a las establecidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental el 17 de febrero de 2014.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.** mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la base de las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal y en forma supletoria las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., sin haber obtenido la autorización específica de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.



C.P.C FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS
SOCIO DIRECTOR

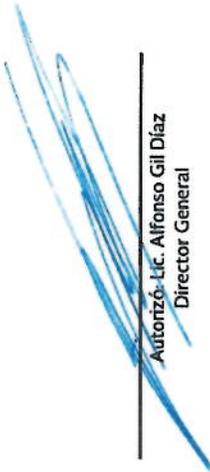
Fecha: 17 de marzo de 2015.

CUENTA PÚBLICA 2014
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

Ente Público: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	Monto
Total de Patrimonio del ente público	630,721,571
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	630,721,571

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Lic. Alfonso Gil Diaz
Director General


Elaboró: C.P. Carlos Cabamillas Tirado
Gerente de Administración y Finanzas

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ANEXO 1

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad no tiene pasivos contingentes que manifestar.



Lic. Alfonso Gil Díaz
Director General



C.P. Carlos Cabanillas Tirado
Gerente de Administración y Finanzas

b) Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes y Servicios

Este rubro se integra de la siguiente forma.

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por cobrar	\$ 10,956,980	6,324,452
Deudores Diversos	6,091,213	5,675,999
Impuestos por Recuperar	1,800,807	17,038,903
Pago Anticipado de Impuesto	11,857,651	11,333,528
	\$ 30,706,651	40,372,882

b.1) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de las cuentas por cobrar asciende a \$ 10'956,980. Esta cuenta presenta una estimación de cuentas incobrables de varios clientes que se encuentran en proceso de litigio por un importe de \$3'333,088 en diciembre de 2014 y de \$2'728,168 en diciembre de 2013; actualmente la Entidad sigue un proceso por la vía legal para la recuperación del adeudo.

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de \$10'956,981 se integra de la siguiente manera:

<u>Total</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre del 2014</u>				
	<u>De 1 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60 días</u>	<u>De 61 a 90 días</u>	<u>De 90 a 180 días</u>	<u>Mas de 180 días</u>
\$10,956,980	5,502,581	1,217,986	269,023	621,890	3,345,500

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la entidad es de reconocer los saldos mayores a 180 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados entre las partes.

b.2) IVA Acreditable

Al 31 de diciembre del 2014 y 31 de diciembre del 2013, saldo a favor en proceso de devolución:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Iva Acreditable	\$ 1,800,807	17,038,903
	\$ 1,800,807	17,038,903

El día trece de noviembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima cuarta, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2008 por un monto de \$51'636,424, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 263,346 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 253,018 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veintinueve de junio de dos mil once en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas quincuagésima, se aprobó la capitalización de transferencias recibidas del gobierno federal en 2009 por \$ 84'000,000 y las recibidas en el ejercicio 2010 por \$ 100'000, misma que estará representada por 938,400 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 901,600 acciones (49%) de la subserie "B-2".

Patrimonio Generado

Resultado del Ejercicio

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el período y está representado por el Resultado del ejercicio: por un importe de \$4'136,246 y \$2'951,756 al 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el saldo acumulado asciende a \$26'082,569 y \$23'130,813 respectivamente.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) o de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

3) Notas al Estado de Resultados

a) Venta de Bienes y Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios percibidos por la Entidad se dividen en uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y servicios de maniobras y conexos, los cuales al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 se integran de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles	54,241,983	24,074,250
Estimación para cuentas Incobrables		0
Pérdida por Venta de Activo Fijo		0
Otros Gastos	1,430,089	419,864
Transferencia de Obra Pública		0
Total	55,672,072	24,494,134

Entorno Fiscal (Impuesto sobre la renta)

Impuesto sobre la Renta

La ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2009, establece una tasa aplicable del 28% y, conforme a las reformas fiscales vigentes a partir del 1o. de enero de 2010, la tasa del ISR por los ejercicios fiscales es del 30%.

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

Dentro de las Actividades de Operación se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

a) Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

Los Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 los ingresos que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por Puerto	30,918,623	29,500,067
Ingresos por Atraque	6,732,397	6,776,664
Ingresos por Mueñaje	6,512,068	9,890,791
Ingresos por Almacenaje		103,148
Ingresos por Embarque	2,332,036	1,558,550
Ingresos por Cesión Parcial	68,147,034	57,175,030
Ingresos por Maniobras y conexos	2,603,138	5,140,098
Otros Ingresos	124,362	599,187
Total	115,389,657	110,743,534

b) Ingresos por Operaciones Ajenas

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Por cuenta de Terceros	13,560,619	4,454,517
Erogaciones Recuperables	-379,695	-12,654
Ingresos Diversos	2,636,715	1,682,855
Total	15,817,639	6,124,718

Clave de Cartera	Descripción	2014	2013
1209J2T0003	Dragado del canal de Navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga	7,989,392	129,036,600
1409J2T0004	Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario	540,613	
1409J2T0005	Estudio de Dinámica Costera	141,500	
1409J2T0002	Rehabilitación de las instalaciones eléctrica así como mejora y ampliación de la iluminación de los patios adjuntos a la terminal de trasbordadores	4,075,467	
1409J2T0006	Rehabilitación y Mantenimiento de Riego Asfáltico de Impregnación de alta densidad de los patios adjuntos a la terminal de trasbordadores	1,023,372	
1409J2T0001	Mecánica de Suelos del Canal de Navegación desde la bocana hasta la Dársena de Ciaboga	468,660	
Total		14,239,004	129,036,600

Inversiones Bienes muebles e inmuebles para el 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se ejercieron recursos.

El Programa de Obra autorizado modificado para el ejercicio 2014 se cumplió al 100%.

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2014	2013
Efectivo	\$ 6,500	13,995
Bancos / Dependencias y otros	654,217	1,070,538
Inversiones Temporales	92,200,000	35,266,109
	\$ 92,860,717	36,350,642

II. Notas de memoria (Cuentas de Orden)

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

- Ajuste anual por inflación deducible
- Depreciación actualizada
- Custodia de mercancías
- Fondo de reserva
- Infraestructura del Gobierno Federal del título de concesión
- Título de concesión
- Mercancías en custodia
- Aplicación fondo de reserva
- Título de concesión del Gobierno Federal por infraestructura.

III. Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Entidad proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos a la Institución.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

Adicionalmente, el presente documento proporciona información sobre las políticas, procedimientos, medidas de control interno y aspectos relacionados con el desempeño financiero, que permitirán proporcionar mayores elementos para la comprensión y el análisis de la información reflejada en los estados financieros.

2. Panorama Económico y Financiero:

Durante el ejercicio de 2014 el ente operó en condiciones económico – financieras favorables que le permitió un mayor crecimiento en la actividad portuaria, realizando inversiones públicas y privadas en terminales e instalaciones portuarias, generando la creación de empleos al incrementarse el tráfico portuario de mercancías con la zona Sur de Estados Unidos y Noroeste de México, mediante una adecuada aplicación de las actividades estratégicas y una intensiva campaña de promoción de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocio y la diversificación en la operación nuevas cargas.

3. Autorización e Historia:

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria Integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Mazatlán, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el

recinto portuario, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, a continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Con fecha 25 de mayo de 2011, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública No. API/MAZ/TUM/01/11, para la adjudicación del contrato que comprenderá la explotación, uso y aprovechamiento del área, la construcción de obras en el Recinto Portuario, así como la prestación de los servicios portuarios.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, la API emitió el fallo del concurso a favor de SAAM Puertos, S.A. (Terminal Marítima Mazatlán), toda vez que su proposición fue declarada solvente.

El 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán deja de ser una API operadora para realizar solamente actos de administración del puerto de Mazatlán.

Concesión y contraprestación al gobierno federal

a) Concesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

b) Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizo el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- a) La Información Financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual 23/12/2008.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 23/12/2008.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal PIDIREGAS.

Norma de Archivo Contable Gubernamental.

Norma De Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Arrendamiento Financiero.

Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Estimación De cuentas Incobrables.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Reexpresión.

Estas normas están vigentes a partir del ejercicio 2012.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador Funcional del Gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió 15 de agosto de 2012 los "Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas", así como "Parámetros de Estimación de Vida Útil".

Actualmente la entidad cuenta con un sistema contable homologado y armonizado a nivel Gobierno Federal, proceso que se llevó a cabo a través del apoyo de una empresa externa especializada en la materia, el cual se concluyó en el mes de diciembre de 2012.

El 23 de febrero de 2014 el Lic. Alfonso Gil Díaz, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Lic. Alfonso Gil Díaz
Director General



C.P. Carlos Cabanillas Tirado
Gerente de Administración y Finanzas

Culiacán, Sinaloa, 17 de marzo de 2015.

**C.P. ARTEMIO JESÚS CANCINO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**LIC. ALFONSO GIL DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

De acuerdo a resultados obtenidos de la auditoría de estados financieros de la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**, y en cumplimiento al documento de los "Términos de referencia para auditorías externas de los estados y la información financiera contable y presupuestaria" nos permitimos entregarles el **Dictamen Presupuestal** por el periodo del 1ro. de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

Sin otro particular agradecemos su atención a la presente y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

CORDIALMENTE,



**C.P.C. Francisco Javier Ames Cebreros
Director General**

c.c.p. Carlos de la Torre Contreras. Titular del Órgano Interno de Control.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN PRESUPUESTAL
POR EL EJERCICIO 2014**

1. **OPINIÓN INDEPENDIENTE.**
2. **ANALÍTICO DE INGRESOS.**
3. **INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO.**
4. **EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO.**
5. **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**
6. **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.**
7. **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.**
8. **CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y
EGRESOS**
9. **NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES.**

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Secretaría de la Función Pública

Asamblea de Accionistas de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

Hemos auditado los estados de información financiera presupuestaria adjuntos de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio de 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y la preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera presupuestaria:

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjunta de conformidad con los ordenamientos antes indicados y con el control interno que consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento

Responsabilidad del auditor:

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base a nuestra auditoría, la cual llevamos acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre los importes y la información revelada en los estados y la información revelada en los Estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento, Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sea adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad..

Consideramos que le evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

El sistema de contabilidad de la entidad, no genera la información y reportes presupuestales de los momentos contables de los ingresos y los egresos en su totalidad, el flujo de efectivo que se refiere a los ingresos y egresos del mes y el acumulado, los reportes presupuestales calendarizados y acumulados como el presupuesto autorizado modificado, el comprometido, el devengado, se determinan, con Archivos de Excel que no forman parte del sistema integral de contabilidad.

En nuestra opinión los estados e información financiera presupuestaria adjunta de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 de Normatividad Gubernamental a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describen la de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.



**C.P.C. FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS
SOCIO DIRECTOR**

17 de marzo de 2015.

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1/
J2T ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL DEL GASTO	108,423,798	108,112,139	65,402,483	61,496,296	42,709,656

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.



Lic. Alfonso Gil Díaz
Director General



C.P. Carlos Cabanillas Tirado
Gerente de Administración y Finanzas

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A DE C.V
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Descripción	Parcial		Total
1. Ingresos Presupuestarios			131,566,991
2. Más ingresos contables no presupuestarios			
Efectos de actualización de ingresos	-		
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	9,447,395		
Recuperación de seguros	18,895		
Cancelación de estimación reserva cuentas incobrables	704,082		10,170,372
3. Menos ingresos presupuestarios no contables			
Transferencias del Gobierno Federal	-		
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	5,452,114		
Anticipos recibidos en el año actual	-		
Por Cuenta de Terceros	13,560,619		19,012,733
4. Ingresos Contables			122,724,630

TITULAR DEL ENTE PÚBLICO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

 LIC. ALFONSO GIL DÍAZ



 C.P. CARLOS CABANILLAS TIRADO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A DE C.V
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Descripción	Parcial	Total
1. Total de egresos presupuestarios		61,496,296
2. Más gastos contables no presupuestales:		
Impuestos y derechos por pagar 2014	2,374,611	
Fondo de Reseva Tarifa B 2014	1,519,667	
Costo por Transferencia de Obra Pública	30,843,377	
Provisión estimación para cuentas incobrables	604,920	
Seguros pagado por anticipado 2013	2,973,898	
ISR Provisionado	629,206	
Participación de Utilidades a los Trabajadores	777,814	
Provisión para contingencias	195,201	
Provisión para prima de antigüedad	59,651	
Depreciación	23,398,605	63,376,950
3. Menos egresos presupuestarios no contables		
Impuestos y derechos por pagar 2013	2,206,172	
Seguros pagado por anticipado 2014	2,201,438	
ISR Pagado		
PTU pagada en el Ejercicio	798,686	
Erogaciones recuperables	(13,560,619)	
Provisión de acreedores y proveedores	1,189	
Recuperables	379,695	
Obras Publica 2014	14,239,004	
Baja activo fijo	21,296	6,286,861
Total de gasto contable		118,586,385

TITULAR DEL ENTE PÚBLICO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



LIC. ALFONSO GIL DÍAZ



C.P. CARLOS CABANILLAS TIRADO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS ANALITICOS DE INGRESOS PRESUPUESTALES Y DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 1 – CONSTITUCION Y OBJETO DE LA ENTIDAD

La empresa fue constituida el 22 de julio de 1994 y su actividad básica es la administración portuaria integral de Mazatlán, Sin., mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto de Mazatlán, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

NOTA 2 – NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.

A continuación se detallan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de La Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye el estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley de Egresos de la Federación. (vigencia anual).
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley Federal del Mar.
- Ley de Puertos. D.O.F.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Aduanera.
- Ley de Comercio Exterior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes y del Sector Publico.
- Reglamentos de las leyes anteriores.

Los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

NOTA 3 – CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA.

a) ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- En 2014, el presupuesto ejercido de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API MAZATLÁN) fue de \$61,496 miles de pesos, observando un Menor ejercicio presupuestario del 43.3 por ciento con relación a la asignación original, este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Materiales y suministros y Servicios generales.
- El presupuesto ejercido con recursos propios fue resultado de los ingresos obtenidos por API-Mazatlán provenientes de la prestación de servicios portuarios, contratos de cesión parcial de derechos y arrendamientos de espacios, prestación de maniobras y servicios, así como por disponibilidades financieras, los cuales se destinaron a renglones asociados a la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de inversión, al gasto de operación que le fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, así como aquéllos que en el transcurso del ejercicio fueron solicitados y autorizados para la operación misma de la entidad.

- En el rubro de **Materiales y Suministros** se registró un menor ejercicio presupuestario del 18.1 por ciento, en comparación con el presupuesto original, a causa se ejerció menor gasto en adquisiciones, en refacciones y accesorios de maquinaria y otros equipos y materiales complementarios, materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos.
- El rubro de **Servicios Generales** observó un menor ejercicio presupuestario de 56.0 por ciento respecto al presupuesto original, debido principalmente a lo siguiente:

La entidad no pudo continuar con el mantenimiento de inmuebles programado.

Se transfirieron recursos propios al capítulo de obra pública para los proyectos de Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1209J2T0003, Levantamiento topográfico del recinto portuario con clave de cartera 1409J2T0004, Estudio de dinámica costera con clave de cartera 1409J2T0005, Rehabilitación de las instalaciones eléctricas así como mejora y ampliación de la iluminación de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0002, Rehabilitación y mantenimiento de riego asfáltico de impregnación de alta densidad de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0006 y Mecánica de suelos del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1409J2T0001.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión fue menor en 2.6 por ciento con relación al presupuesto modificado derivado de que el original fue de 0. La situación de los rubros que lo integran se presenta a continuación:

- En materia **de Inversión Física** el ejercicio presupuestario registró una disminución 2.6 por ciento con relación a la asignación modificada derivado de que el original fue de 0. Al interior de este rubro se observaron diferentes comportamientos registrados en este rubro mismos que se detallan a continuación:

En **Obra Pública**, se observó un ejercicio presupuestario por un importe de \$14,239.0 miles de pesos lo que representa un cumplimiento del 97.4 por ciento respecto al presupuesto modificado derivado de que el aprobado originalmente fue de 0:

De los recursos erogados, \$14,239.0 miles de pesos correspondieron a recursos propios, monto inferior 2.6 por ciento con relación a la asignación original se realizaron adecuaciones internas del capítulo de servicios generales con folios 2014-9-J2T-6 autorizada el 12 de agosto de 2014 en la que se le asignaron recursos a los proyectos de inversión, Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1209J2T0003, Rehabilitación de las

instalaciones eléctricas así como mejora y ampliación de la iluminación de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0002, Mecánica de suelos del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1409J2T0001 y folio 2014-9-J2T-11 autorizada el 05 de noviembre de 2014 en la que se asignaron recursos a los proyectos de inversión Levantamiento topográfico del recinto portuario con clave de cartera 1409J2T0004, Estudio de dinámica costera con clave de cartera 1409J2T0005 y Rehabilitación y mantenimiento de riego asfáltico de impregnación de alta densidad de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0006.

En lo correspondiente a Inversión Financiera y a Otros de Inversión, no se destinaron recursos.

b) EJERCICIO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

- El gasto de la API MAZATLÁN en 2014 se ejerció a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno y 3 Desarrollo Económico. El primero comprende la **función** 3 Coordinación de la Política de Gobierno y el segundo considera la **función** 5 Transportes.

A nivel de **finalidad**, el de **Desarrollo Económico** representó el 97.6 por ciento del total de los recursos ejercidos y fue el que registró la mayor variación del gasto respecto al original aprobado al observar un menor ejercicio presupuestario de 44.0 por ciento originado principalmente a que la entidad cuenta con plazas vacantes, a menor gasto en adquisiciones, en refacciones y accesorios de maquinaria y otros equipos y materiales complementarios, materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos, y a menor gasto de mantenimiento de inmuebles, estudios e investigaciones.

Dentro del **grupo funcional Desarrollo Económico**, en la **función Transportes** se erogó el 97.6 por ciento del total.

En el **grupo funcional Gobierno**, se ejerció el 2.4 por ciento del gasto, el cual fue mayor en 24.4 por ciento al presupuesto original aprobado Cabe señalar que la totalidad de los recursos se ejercieron en la **función Coordinación de la Política de Gobierno**.

La entidad no pudo continuar con el mantenimiento de Inmuebles y a que no se ejercieron los estudios e investigaciones y la capacitación que estaban programados. Se transfirieron recursos propios al capítulo de obra pública mediante las siguientes adecuaciones internas con folios 2014-9-J2T-6 autorizada el 12 de agosto de 2014 en la que se le asignaron recursos a los proyectos de inversión, Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1209J2T0003, Rehabilitación de las instalaciones eléctricas así como mejora y ampliación de la iluminación de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0002, Mecánica de suelos del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1409J2T0001 y folio 2014-9-J2T-11 autorizada el 05 de noviembre de 2014 en la que se asignaron recursos a los proyectos de inversión Levantamiento topográfico del recinto portuario con clave de cartera 1409J2T0004, Estudio de dinámica costera con clave de cartera 1409J2T0005 y Rehabilitación y mantenimiento de riego asfáltico de impregnación de alta densidad de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0006.

En la modalidad **Proyectos de Inversión Física**, se observó un aumento de 100.0 por ciento respecto a su asignación original, debido a que no se tenía asignación para este capítulo, se transfirieron recursos propios del capítulo de servicios generales mediante las siguientes adecuaciones internas con folios 2014-9-J2T-6 autorizada el 12 de agosto de 2014 en la que se le asignaron recursos a los proyectos de inversión, Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1209J2T0003, Rehabilitación de las instalaciones eléctricas así como mejora y ampliación de la iluminación de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0002, Mecánica de suelos del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1409J2T0001 y folio 2014-9-J2T-11 autorizada el 05 de noviembre de 2014 en la que se asignaron recursos a los proyectos de inversión Levantamiento topográfico del recinto portuario con clave de cartera 1409J2T0004, Estudio de dinámica costera con clave de cartera 1409J2T0005 y Rehabilitación y mantenimiento de riego asfáltico de impregnación de alta densidad de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0006.

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.						
Gasto Programable Devengado por Grupo y Modalidad de Programas Presupuestarios, 2014						
(Miles de Pesos)						
Concepto		Presupuesto			Variación Porcentual	
		Total			Total	Ejer/Original
Clave	Total del gasto de Programas Presupuestarios GRUPO/Modalidad	Original	Modificado	Ejercido	Ejercido	
		108,424	108,112	61,496	100.0	-43.3
	DESEMPEÑO DE FUNCIONES	101,114	99,823	58,452	95.1	-42.2
E	Prestación de Servicios Públicos	101,114	84,816	44,213	71.9	-56.3
K	Proyectos de Inversión	0	15,007	14,239	23.2	0.0
	ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	7,310	8,289	3,044	4.9	-58.4
M	Apoyo al Proceso Presupuestario	6,118	6,958	14,742	24	141.0
O	Apoyo a la Función Pública	1,192	1,331	1,483	2.4	24.4
W	Operaciones ajenas	0	0	-13,181	-21.4	

NOTA 4 – VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

Para el ejercicio fiscal 2014 se autorizó un presupuesto original, mediante oficio de referencia 307-A.-4715 de fecha 17 de diciembre de 2013, aprobado por la Cámara de Diputados, para la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (Api-Mazatlán).

A continuación se presenta cuadro comparativo del presupuesto de ingresos, seguidamente sus comentarios a las variaciones obtenidas:

- **Servicios Personales.** Al cierre del ejercicio 2014, el gasto correspondiente a este capítulo fue de \$19,168 miles, un 1.5% menor que lo autorizado por \$286 miles, derivado de las plazas vacantes de nivel operativo, ya que la entidad dejó ser operadora de las maniobras y pasó a ser administradora del puerto.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la entidad, al mes de diciembre 2014 se integró por 49 plazas ocupadas (22 de mando y 27 operativas) de 58 autorizadas.

Durante el ejercicio 2014, no se celebró ningún contrato de honorarios en este capítulo.

- **Materiales y Suministros.** Al cierre del ejercicio 2014, en este capítulo se autorizó un importe de \$3,565 miles, del que se ejercieron \$2,921 miles, obteniéndose una variación de \$644 miles, el monto ejercido fue menor 18.1%, lo cual tuvo su origen principalmente en un menor gasto en materiales complementarios para las maniobras, refacciones y accesorios de maquinaria, y otros, ya que se habían programado para todo el ejercicio.
- **Servicios Generales.** Al cierre del ejercicio 2014, se contó con un presupuesto autorizado de \$85,405 miles, del que se ejercieron \$35,571 miles, \$49,834 miles menos que lo autorizado, lo que equivale al 56.0%. Esto se debe principalmente a que no se pudo continuar con lo programado en lo que se refiere al mantenimiento de inmuebles, estudios e investigaciones y capacitación, también se tenía programado el pago de impuestos Sobre la Renta al cual se le aplicó saldo a favor del ejercicio anterior.

Se transfirieron recurso propios al capítulo de obra pública mediante las siguientes adecuaciones internas con folios 2014-9-J2T-6 autorizada el 12 de agosto de 2014 en la que se le asignaron recursos a los proyectos de inversión, Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1209J2T0003, Rehabilitación de las instalaciones eléctricas así como mejora y ampliación de la iluminación de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0002, Mecánica de suelos del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1409J2T0001 y folio 2014-9-J2T-11 autorizada el 05 de noviembre de 2014 en la que se asignaron recursos a los proyectos de inversión Levantamiento topográfico del recinto portuario con clave de cartera 1409J2T0004, Estudio de dinámica costera con clave de cartera 1409J2T0005 y Rehabilitación y mantenimiento de riego asfáltico de impregnación de alta densidad de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0006.

INVERSION FISICA:

- **Bienes Muebles e Inmuebles:** En este capítulo no se programó importe debido a que no se tenía vigente el proyecto de adquisiciones a la fecha de la autorización del presupuesto.
- **Obra Pública:** En este capítulo se ejercieron \$14,239 miles de pesos, debido a que no se tenía asignación para este capítulo, se transfirieron recurso propios del capítulo de servicios generales mediante las siguientes adecuaciones internas con folios 2014-9-J2T-6 autorizada el 12 de agosto de 2014 en la que se le asignaron recursos a los proyectos de inversión, Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1209J2T0003, Rehabilitación de las instalaciones eléctricas así como mejora y ampliación de la iluminación de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0002, Mecánica de suelos del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga con clave de cartera 1409J2T0001 y folio 2014-9-J2T-11 autorizada el 05 de noviembre de 2014 en la que se asignaron recursos a los proyectos de inversión Levantamiento topográfico del recinto portuario con clave de cartera 1409J2T0004, Estudio de dinámica costera con clave de cartera 1409J2T0005 y Rehabilitación y mantenimiento de riego asfáltico de impregnación de alta densidad de los patios adjuntos a la terminal de transbordadores con clave de cartera 1409J2T0006.

➤
**NOTA 5– DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD
 PRESUPUESTARIA.**

En cumplimiento al oficio 307-A.-2021 de fecha 11 julio 2014 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual da a conocer el incremento salarial promedio ponderado del 3.5 por ciento, al tabulador mensual bruto del sueldo base y de la compensación del personal operativo; asimismo, con oficio 307-A.-3177 del 23 de septiembre 2014 de la UCP, mediante el cual emite el registro de los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos y salarios del personal operativo, de las 15 APIS (Administraciones Portuarias Integrales) no apoyadas con recursos fiscales en servicios personales. Dicho movimiento es de carácter regularizable. Por otro lado, para cumplir con lo dispuesto en el oficio circular 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre del 2014 numeral 11, mediante el cual se emiten las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, el remanente del paquete salarial por \$311 se destina a la disponibilidad final Decreto publicado en el quedando registrada en 1 adecuaciones externas con folios 2014-09-J2T-16 de fecha 17 de diciembre de 2014.

NOTA 6– CONCILIACION GLOBAL ENTRE CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES

Las conciliaciones reflejadas en los anexos fueron preparados de acuerdo con las cifras presentadas en: flujo de efectivo, el presupuesto integral, el análisis económico y el presupuesto calendarizado; información que la entidad prepara y reporta en formatos específicos en el sistema Integral de Información; al respecto nos cercioramos que se incluyen todos los conceptos necesarios para la elaboración de dichas conciliaciones. Asimismo, se verificó la documentación soporte de todos los conceptos relativos a la integración de los presupuestos.

NOTA 7– SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION

Los formatos que se registran a través del SII WEB, al mes de diciembre de 2014, muestra un cumplimiento del 100.0 por ciento.

Estas notas son parte integrante de los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio del presupuesto del gasto al 31 de diciembre de 2014.



Lic. Alfonso Gil Díaz
Director General



C.P. Carlos Cabanillas Tirado
Gerente de Administración y Finanzas